

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 14 de septiembre de 2020

Señor:

Presente. -

Con fecha catorce de septiembre de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°022V-2020-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N°0047-2020-U.I-FIPA, recibido en Secretaría Académica de manera virtual el 11 de septiembre de 2020 de la Dra. Katia Vigo Ingar, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, mediante el cual el Comité Directivo de la Unidad de Investigación acuerda Designar y Proponer, con eficacia anticipada, como Asesor del proyecto de tesis titulado "DISTRIBUCIÓN Y SIMULACIÓN MATEMÁTICA DEL TAMAÑO DE PARTÍCULAS DE HARINAS COMERCIALES", presentado por los Bachilleres de Ingeniería de Alimentos: Sr. DIEGO ALFREDO HUAMAN ROMERO y la Srta. SABRINA LISSETH NORABUENA CRUZ al Mg. Ing. Genaro Christian Pesantes Arriola en sustitución del Prof. David Vivanco Pesantes; y el Oficio N°0050-2020-U.I.FIPA de fecha 09 de septiembre de 2020, de la Dra. Katia Vigo Ingar, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, mediante el cual aclara que el indicado proyecto de tesis tiene resolución de aprobación, la cual está vigente y solo se está atendiendo el cambio de ASESOR, solicitado por los bachilleres, del Profesor Ing. Genaro Christian Pesantes Arriola en sustitución del Profesor Dr. David Vivanco Pesantes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y; en el Art. 73° establece los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del proyecto de tesis, sin ciclo de tesis, designación de jurado evaluador y del profesor asesor;

Que, mediante el documento del Visto, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en su sesión de trabajo virtual de fecha del 28 de agosto de 2020, aprobó el cambio de Asesor de Tesis quedando designado el docente Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR, al profesor **Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA**, como asesor del Proyecto de Tesis, titulado: "**DISTRIBUCIÓN Y SIMULACIÓN MATEMÁTICA DEL TAMAÑO DE PARTÍCULAS DE HARINAS**"



COMERCIALES", presentado por los Bachilleres de Ingeniería de Alimentos Sr. **DIEGO ALFREDO HUAMAN ROMERO** y la Srta. **SABRINA LISSETH NORABUENA CRUZ**.

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Unidad de Investigación e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano
Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO
SECRETARIO ACADÉMICO

VAHR/Ángela
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)